



Al contestar cite el No. 2023-07-001194



Tipo: Salida Fecha: 15/03/2023 03:38:28 PM
Trámite: 17810 - GASTOS DE LIQUIDACION
Sociedad: 806014518 - SERVICIOS INDUSTRIA Exp. 77808
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 3815026 - FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 650-000189

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA

REGIONAL CARTAGENA

SUJETO DEL PROCESO

SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES NACIONAL SAS.

PROCESO

LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA.

NIT.

806.014.518

LIQUIDADOR

FREDY ARELLANO TIJERA

EXPEDIENTE:

77808

ASUNTO

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Mediante Auto **650-000040** con radicado No. **2022-07-005406** de 11/08/2022, se decretó la terminación del proceso de Reorganización de la sociedad **SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES NACIONAL S.A.S - SERVICONAL S.A.S**, identificado con NIT: **806.014.518**, y se decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada.
- 1.2. Mediante auto **650-000592** con radicado **2022-07-006351** de 06/09/2022, se designa como liquidador al doctor **FREDY ARELLANO TIJERA**, con C.C.**3.815.026**.
- 1.3. Mediante radicado No. **2023-01-021961** de **16/01/2023**, el liquidador de la concursada presento al Despacho una proyección de gastos por seis (06) meses, en el proceso de liquidación judicial de la concursada cuya suma asciende a **\$21.251.000**, de la sociedad **SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES NACIONAL SAS**.

ITEM	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	UNIDAD	TOTAL X 6 MESES
1	Indemnizaciones de Trabajadores	-0-	-0-	-0-
2	Certificaciones			



	Cámara de Comercio	\$7.200	5	\$36.000
3	avalúo de Bienes Automotores	\$2.500.000	2	\$5.000.000
4	Asesoría Contable	\$1.160.000	6	\$6.960.000
5	Registro Garantías Inmobiliarias	\$55.000	1	\$55.000
6	Bodegaje Bienes Automotores	\$200.000	2	\$2.400.000
7	Gastos diversos	\$100.000	6	\$600.000
8	Asesoría Jurídica Especializada	\$1.000.000	6	\$6.000.000
9	Papelería	\$200.000	1	\$200.000
TOTAL GASTOS ESTIMADOS				\$21.251.000

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

- 2.1. El liquidador tiene a su cargo la representación legal de la compañía y por ende es el administrador de los bienes que conforman el patrimonio liquidable, función que debe desarrollar de manera austera y eficaz, como lo ordena el artículo 12.1 del Decreto 772 de 2020, a fin de que se cumpla el propósito de la liquidación
- 2.2. Los contratos que celebre el auxiliar deben estar enmarcados por un grado de austeridad en el gasto que permita el cumplimiento real de los fines del proceso, sin desmedro del patrimonio que constituye la prenda general de los acreedores, lo que implica que el costo de los mismos no exceda de un precio razonable y justo frente al objeto.
- 2.3. Así, siendo el liquidador el ordenador del gasto en esta liquidación, el Despacho procederá a agregar al expediente la proyección de gastos remitida por el liquidador, sin perjuicio de que los contratos a celebrar podrán ser o no objetados por el Despacho, conforme con el art. 5º de la Ley 1116 de 2006.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Intendente Regional de la Superintendencia de Sociedades en Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ÚNICO: AGREGAR AL EXPEDIENTE el radicado No. **2023-01-021961 de 16/01/2023**, contentivo de la estimación de los gastos de administración del proceso liquidatario.

NOTIFÍQUESE



HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD

Intendente Regional de Cartagena

TRD:

Radicado: 2023-01-021961

Expediente: 77808

NIT: 806014518

Trámite: 17810

Código: J3518